



JORNADA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS KA107.

Convocatoria 2020

Aspectos clave KA107

Madrid, 20 de octubre de 2022

Unidad de Educación Superior
SEPIE

ÍNDICE

1. Documentación de referencia KA107.
2. Modificaciones para la mejora de la ejecución de los proyectos.
3. Conclusiones generales.

1

Documentación de referencia.



Documentación de referencia

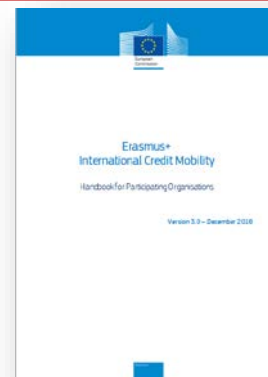
KA 107 2020

Documentación general

Guía Erasmus+ 2020



Manual KA107 2020



Documentación contractual con SEPIE

Acceso a la documentación contractual

Convenio Condiciones particulares

- Anexo I Condiciones generales
- Anexo II Descripción del proyecto
- Anexo III Normas financieras y contractuales
- Anexo IV Tarifas aplicables
- Anexo V Mandatos consorcios
- Anexo VI Modelos de convenios entre beneficiarios y participantes



Documentación contractual con INSTITUCIONES SOCIAS

Acuerdo Interinstitucional (inglés) Acuerdo Interinstitucional (español)

Acción Clave 1
– Movilidad de estudiantes/educandos y personal –
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹ 2014-20[23]² entre instituciones de países del programa y asociados³

[Requisitos mínimos]⁴

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

| Nombre completo de la institución / País | Código Erasmus o ciudad ⁵ | Datos de contacto ⁶ (correo electrónico, teléfono) | Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos) |
|--|--------------------------------------|---|--|
| | | | |
| | | | |

Documentación contractual con los PARTICIPANTES

Acceso a la documentación (español e inglés)

Acuerdos

Acuerdo de aprendizaje para ESTUDIOS (SMS)
Acuerdo de aprendizaje para PRÁCTICAS (SMP)
Acuerdo de movilidad para DOCENCIA (STA)
Acuerdo de movilidad para FORMACION (STT)

Convenios de subvención

Convenio de subvención para estudiantes (SM)
Convenio de subvención para personal (ST)

Carta Estudiante Erasmus+
Erasmus Student Charter



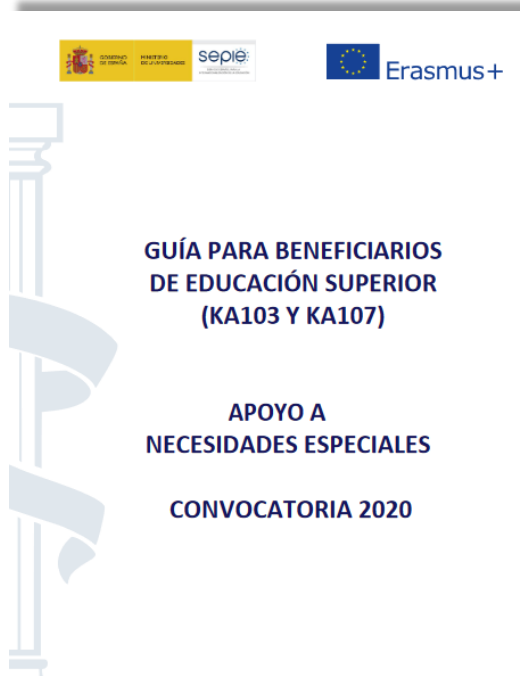
Documentación específica

Covid-19

Información adicional a consecuencia del Covid-19.
Guía para el registro en MT+ de casos de fuerza mayor Covid-19



Necesidades Especiales 2020 Guía de Necesidades Especiales 2020



Guerra de Ucrania Guías y Notas

Ucrania: Guía para la implementación de medidas excepcionales Erasmus+ en relación a la guerra en Ucrania 08.04.2022

En el contexto de la reciente situación ocurrida en Ucrania, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), como Agencia Nacional para la gestión, difusión y promoción del programa Erasmus+ de la Unión Europea en el ámbito de la Educación y la Formación, y en estrecha colaboración con la Comisión Europea, publica una cuarta nota informativa con directrices e indicaciones marcadas por la Comisión Europea. En particular, el propósito de esta nota es proporcionar más detalles sobre la implementación de las medidas excepcionales anunciadas para facilitar la integración de los participantes ucranianos en las actividades ofrecidas por el programa Erasmus+.

1. Movilizar proyectos en curso

Como se mencionó en la nota informativa anterior del 17 de marzo, la movilización activa y el afán de ayudar podrán también canalizarse en parte a través de proyectos que ya están en curso, y que podrán adaptar el enfoque de las actividades afectadas para contribuir a socorrer o asistir a las personas desplazadas o afectadas por la guerra en Ucrania. A continuación, se desarrollan en mayor profundidad varios puntos con relación a esta indicación:

- Se invita a reflexionar sobre la posibilidad de adaptar este enfoque en cualquier proyecto en curso, de cualquier tipo de acción o Acción Clave, y de cualquier convocatoria.
- Dichas adaptaciones deberán realizarse a petición de los beneficiarios de los proyectos con carácter voluntario.
- La adaptación o reorientación de las actividades significa que las actividades que se podrán modificar son las que aún no se han iniciado y que aún no se han ejecutado; con el objetivo de orientarlas a apoyar a las personas afectadas por la guerra en Ucrania como principal grupo objetivo. Cualquier modificación deberá ajustarse a las actividades admisibles en el marco del programa Erasmus+ y será evaluada por la unidad correspondiente del SEPIE caso a caso.
- Los proyectos modificados no podrán desviarse de sus objetivos originales. No se permitirá el uso de la financiación del programa Erasmus+ para fines distintos de las actividades de los proyectos subvencionables. Por ejemplo, la compra de materiales y servicios que no estén vinculados a las actividades de los proyectos no está permitida. Si se incurriera en este tipo de gastos se considerarán costes no subvencionables.

Controles a beneficiarios

Guías de controles a beneficiarios KA1



Comunicación

Difusión e imagen institucional



KIT DE COMUNICACIÓN
PARA PROYECTOS ERASMUS+

DESCARGAR PDF

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



2

Modificaciones para la mejora de la ejecución de los proyectos.

Modificaciones en los proyectos

Anexo II

Se detallan **por país**:

- ❖ Movilidades: Tipo, flujo, número, duración.
- ❖ Presupuesto: categorías.
- ❖ Instituciones de países asociados.



Cambios

Para la **mejor ejecución del presupuesto** disponible, los beneficiarios pueden hacer cambios **dentro del país**:

1. Sin solicitud previa a SEPIE
2. Con solicitud previa a SEPIE

Flexibilidad en la gestión

2.1

Modificaciones sin solicitud a SEPIE.

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

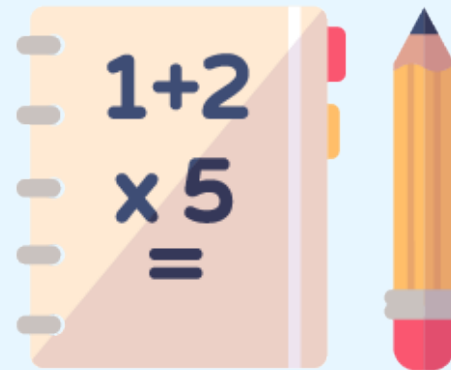
MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración



Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración



“Tengo adjudicadas movilidades **SMS** y quiero cambiarlas por **SMP**, pero no las solicité en el formulario de solicitud. Voy a solicitar autorización al SEPIE. ¿Es correcto?”

X Incorrecto, se puede hacer el cambio sin autorización previa.

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración

Se pueden cambiar a cualquier otro tipo de movilidad elegible.

De SMS a SMP, STA o STT

De SMP a SMS, STA o STT

De STA a SMS, SMP o STT

De STT a SMS, SMP o STA

No es necesario haber incluido el nuevo tipo de movilidad en el formulario de solicitud.

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración



“Tengo concedidas movilidades **entrantes** y quiero cambiarlas por **salientes**. ¿Está permitido?”



Si, se puede hacer el cambio sin autorización previa de SEPIE (con limitaciones)

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración

Se pueden cambiar los flujos hasta el 40% del presupuesto total adjudicado.

Movilidad
Entrante



Movilidad
Saliente

No es necesario haber incluido el flujo de movilidad en el formulario de solicitud

Limitación movilidades salientes SM Grado y Master a países regiones DCI-EDF-WTF.

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Regiones DCI + EDF + WTF



NO elegibles movilidades salientes SM de Grado o Master

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración



“Tengo concedida **una** movilidad SMS y quiero cambiarla por **varias** movilidades STT, pero no tengo adjudicado este tipo de movilidad ¿Está permitido?”



Si, se puede hacer el cambio sin autorización previa

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración

Se puede incrementar el número de movilidades al cambiar de tipo, con beca cero, o por transferencias de OS. Estas movilidades extra no computan para la OS. No supone el incremento en presupuesto adjudicado.

Se puede reducir el número de movilidades al cambiar el tipo. Se reduce la OS correspondiente (si nº movilidades ejecutadas < 90%).

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración



“Tengo concedidas varias movilidades STT de **5 días**. Esto implica que el personal en STT no puede realizar una movilidad financiada de más de **5 días**. ¿Verdadero o falso?”



Falso, se puede ampliar la duración hasta un máximo de 62 días.

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

Número

Duración

Se puede extender la duración de una movilidad hasta el máximo permitido por el programa, con o sin financiación.

Por ejemplo:

SM → 5 meses → 12 meses

ST → 7 días → 62 días

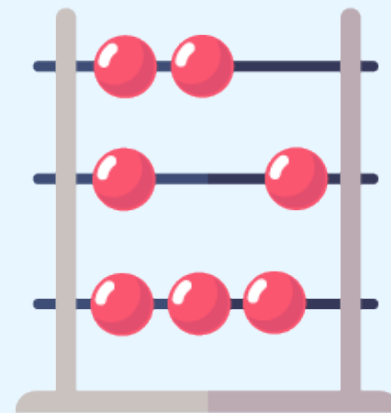
Se puede reducir la duración a la mínima duración elegible.

TRANSFERENCIAS

Anexo II

Entre tipos de
ayudas:
individual y viaje

Hasta el 50% de
apoyo organizativo



Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II


TRANSFERENCIAS

Entre tipos de
ayudas:
individual y viaje

Hasta el 50% de
apoyo organizativo



“Tengo presupuesto sobrante de **apoyo individual** SMS y quiero destinarlo a ayuda **de viaje** STT. No puedo porque este cambio no está permitido entre SM y ST. ¿Verdadero o falso?”

 Falso, se puede modificar sin autorización previa.

Modificaciones SIN solicitud a SEPIE

Anexo II

TRANSFERENCIAS

Entre tipos de
ayudas:
individual y viaje

Hasta el 50% de
apoyo organizativo



VIAJE: se debe aplicar la banda de distancia real aunque se haya solicitado otra.

AYUDA INDIVIDUAL: se deben respetar las cuantías aplicables a movilidades SM y ST entrantes y salientes para KA107, no incrementarlas.

2.2

Modificaciones previa solicitud a SEPIE.

Modificaciones previa SOLICITUD a SEPIE

Anexo II

INSTITUCIONES SOCIAS

Alta/baja de socios

Alta/baja de organización no académica



Modificaciones previa SOLICITUD a SEPIE

Anexo II

INSTITUCIONES SOCIAS

Alta/baja de socios

Alta/baja de organización no académica



“Estoy teniendo problemas con la **institución del país asociado**.
¿Puedo realizar movilidades con **otra institución** aunque no la haya incluido en el formulario de solicitud?”

✗ No, debo solicitar autorización previa a SEPIE

Modificaciones previa SOLICITUD a SEPIE

Anexo II

INSTITUCIONES SOCIAS

Alta/baja de socios

Alta/baja de organización no académica

Herramientas de búsqueda:

- [Portal Funding and Tenders](#)
- [E+ Project Results Platform \(E+PRP\)](#)
- [Socios para SMP](#)
- [NEO's](#)
- [Mapa KA107 SEPIE](#)

Modificaciones previa SOLICITUD a SEPIE

Anexo II

MOVILIDADES

Tipo

Flujos

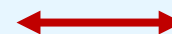
Número

Duración

Se pueden cambiar los flujos $> 40\%$ del presupuesto total adjudicado.

Requiere solicitud previa y firma de enmienda al Convenio de Subvención con SEPIE

Movilidad Entrante



Movilidad Saliente

Limitación movilidades salientes SM Grado y Master a países regiones DCI-EDF-WTF.

Modificaciones previa SOLICITUD a SEPIE

Anexo II

TRANSFERENCIAS

Entre países de la misma región (Covid-19)

De países regiones 2 y 4 a Ucrania

Más del 50% Apoyo Organizativo

Requiere solicitud previa y firma de enmienda al Convenio de subvención con SEPIE

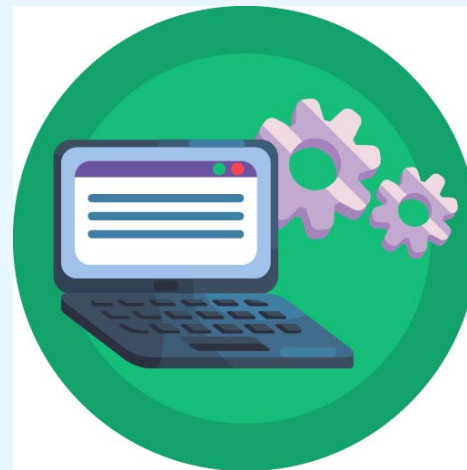
3

Cambios administrativos.

Cambios administrativos

Cambios administrativos

- ❖ Duración del proyecto
- ❖ Representante legal
- ❖ Persona de contacto
- ❖ Dirección postal
- ❖ Cuenta bancaria
- ❖ Nombre legal



Previa solicitud a SEPIE

4

Conclusiones generales.

Conclusiones generales

Presupuesto no ejecutado KA107

1. Análisis de **obstáculos** a la ejecución.
2. Realización de cambios en las **movilidades** dentro del mismo país: tipo, número, duración y flujo; organización de staff weeks, etc.
3. Realización de **transferencias** de fondos dentro del mismo país: apoyo individual, ayuda de viaje, OS, o entre países de la misma región por situaciones excepcionales (Guerra de Ucrania, etc.).
4. Alta de nuevas **instituciones** socias.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

